ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N°. 011/2011

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 002/11 "CONSTRUCCION DE 12 DEPARTAMENTOS - BARRIO ITAY - ASUNCION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y uno del mes de mayo del año dos mil once, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), EX CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. C.P. FERNANDO ESCOBAR, Coordinador Administrativo Proyecto MERCOSUR ROGA, Arq. DANIEL EMERY, Director de Proyectos y Lic. RUFINO GONZALEZ, Director General de Administración y Finanzas, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 649 de fecha 28/03/11

EVALUACION DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 26 DE LA LEY 2051/03 Y AL ART. 60, 61, 64 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03.-

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de Mayo de 2011, suscripta en conformidad del acto por la aclaración de firmas por Lic. CARLOS ARIAS GUERRERO por la Unidad Operativa de Contrataciones, ARNALDO LEZCANO SILVA Secretario de Actas, y las firmas de los representantes de los oferentes.
2) Copia del PAC N° 211010
3) MEMO UOC N° 141-11, dirigido al comité de evaluación.
4) Copia de CDP N° 047/2011.
5) Copia de la publicación realizada en el diario La Nación
6) Cinco (5) Ofertas y Documentaciones presentadas por los Oferentes CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L., ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ, ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON, ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ, ING. ANTONIO CABRERA BURGOS.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDE A ANALIZAR LAS DOCUMENTACIONES PRECEDENTEMENTE DETALLADAS, RESALTANDO LO SIGUIENTE:

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

Art. 60º.- **ANÁLISIS.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40º este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- **MÉTODO DE EVALUACIÓN.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 649 de fecha 28/03/11

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACION Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	ACTA DE INTENCION DE CONSORCIO
ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA
ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - EMPRESA UNIPERSONAL	NO APLICA

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS

Nº	Empresa Oferente	Monto
1	ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	1.377.181.196.-
2	INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	1.413.625.600.-
3	CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	1.444.563.361.-
4	ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON	1.475.813.509.-
5	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	1.775.867.813.-

Conforme a lo descrito en el método de evaluación se procede verificar las ofertas de los oferentes ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ E ING. ALFREDO LEZCANO LEGUIZAMON, correspondiente a los 2 (Dos) Ofertas con menor precio.

1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepción finales de bienes similares.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	Cumple
2	INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Cumple

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 649 de fecha 28/03/11

2. Referente a las Instrucciones a los Oferentes 11.1 (e).

OFERENTES			ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
IAO 11.1 (e)				
	a)	Descripción preliminar del método de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
	b)	Cronograma físico-financiero, conforme al formulario de la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
	c)	Constancia de visita al sitio de obras (para las empresas que realizaron la visita) o Declaración Jurada de reconocimiento del sitio de obras (para las empresas que no realizaron la visita)	CUMPLE	CUMPLE

3. Referente a las Instrucciones a los Oferentes 11.1 (f).

OFERENTES		ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
IAO 11.1 (f)			
a)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Ver formulario Sección IV	CUMPLE	CUMPLE
b)	Certificado de cumplimiento de contrato en el cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras, anexando el contrato con 3 empresas como mínimo. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. En el caso de empresas públicas el certificado deberá ser expedido por la máxima autoridad de la Unidad Operativa de Contrataciones de esa Institución. En el caso de empresas privadas, deberá estar firmado por el Presidente, Director o Gerente en quien recaiga la administración de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 649 de fecha 28/03/11

d)	Fotocopia autenticada del Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales con las constancias expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo;	CUMPLE	CUMPLE
e)	Flujo de efectivos y ratios de los tres últimos ejercicios fiscales (2007-2008-2009).	CUMPLE	CUMPLE
f)	Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
h)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
j)	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
k)	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	CUMPLE	CUMPLE
l)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

4. Referente a las Instrucciones a los Oferentes 11.1 (i).

OFERENTES		**ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ**	**INGENIERO ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**
IAO 11.1 (i)			
a)	Una copia del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones suplementarias correspondientes, foliada, rubricada y sellada en cada hoja por el Representante Legal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Planilla de Precios en medio magnético, en formato Excel 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 649 de fecha 28/03/11

c)	Certificado de avance de obras, en el cual deberá constar el porcentaje de avance a la fecha de expedición del documento (solo para empresas que tengan contrato vigente con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;	CUMPLE	CUMPLE
f)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE

5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	Cumple
2	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Cumple

6. Referente al Punto 2 de la Sección III - Criterios de Calificación, Punto A3, Experiencia Específica en construcción (Requisitos Mínimos); La empresa no deberá poseer incumplimiento de contrato con la SENAVITAT y en caso de poseer contrato vigente, deberá tener un 80% de avance de obras.

Nº	Empresa Oferente	Requisito
1	ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ	NO CUMPLE
2	ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Cumple

Al respecto el comité de evaluación ha solicitado a la Dirección Obras por Memo de fecha 20/05/2011, solicitud de informe referente a porcentaje de avance de obras que posee la Empresa ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ., con relación a los contratos de construcción que tiene la mencionada empresa con la institución
A lo que la Dirección de Obras ha respondido:

La empresa ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ., fue adjudicada por resolución 720 de fecha 08/04/2011 con el llamado a LPN Nº.:006-11 CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS TIPO DUPLEX CON INFRAESTRUCTURA Básica, por Gs.495.372.052.-
El mencionado proyecto se encuentra con contrato firmado y en tramites de cobro de Anticipo, solicitado por la empresa en fecha 18/04/2011.

Atendiendo a lo informado por la Dirección de Obras en la que informa sobre los contratos que tiene la empresa ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ., La misma **NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto su oferta **NO CALIFICA**

En relación al oferente ING. ALFREDO LEZACNO, el mismo no cuenta con contratos de Obras con la Institución.

7. **Referente a la capacidad financiera.**

Empresa Oferente	**Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;(Activo Corriente/Pasivo Corriente)**	**Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 año no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/Activo Total)**	**Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)**
ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Cumple	Cumple	Cumple

8.Curriculum de la firma.

Empresa Oferente	**Requisito**
ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Cumple

FUNDAMENTACION LEGAL

Conforme a los principios generales que debe regir la actividad de la contratación pública prevista en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Principio de Economía y Eficiencia, que garantiza que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, Igual y Libre Competencia y asimismo al de Transparencia y Publicidad, aplicándose el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación ha analizado y determinado la siguiente recomendación.

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución No. 649 de fecha 28/03/11

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 002/11 "CONSTRUCCION DE 12 DEPARTAMENTOS - BARRIO ITAY - ASUNCION"**, a la Empresa ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ., por Gs. 1.413.625.600.- (Guaranies Mil Cuatrocientos Trece Millones Seiscientos Veinticinco mil Seiscientos), atendiendo al CDP N° 047/2011, el monto a ser ejecutado en el presente ejercicio asciende a Gs. 1.213.930.200.- (Guaranies Mil Doscientos Trece Millones Novecientos Treinta Mil Doscientos), quedando el saldo del presente llamado sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; Que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 12.453/08.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Arq. DANIEL EMERY
Director de Proyectos
SENAVITAT

C.P. FERNANDO ESCOBAR
Coordinador Administrativo
Proyecto MERCOSUR ROGA-SENAVITAT

Lic. RUFINO GONZALEZ
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT